CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nº 024-2026

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Risaralda Caldas, Abril 17 de 2026

Señores:
FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FUNCUPA ONG
Representante Legal
JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
C.C.Nro. 1.002.938.903
funcupaong@gmail.com
Salamina Caldas

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas; ha recibido la documentación solicitada mediante la invitación publica de mínima cuantía SMC-024-2026, la cual fue objeto de verificación por parte del comité evaluador mediante el informe de evaluación publicado el día jueves dieciséis (16) del mes de Abril de 2026; por consiguiente cumple con todos los documentos habilitantes del proceso y consecuente con ello se ha decidido aceptar su propuesta dentro de la mínima cuantía Nro. SMC - 024 de 2026 por constituirse en la oferta de menor valor y cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, y consecuentemente adjudicarle **EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTÍA**, en aplicación con lo establecido en el artículo 94 literal d), de la Ley 1474 que a su letra dice: *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"* en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, que establece, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato";* bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACION DE EVENTOS TENDIENTES AL FOMENTO, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS RELACIONADAS CON LA OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

CLAUSULA SEGUNDA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

2) El contratista se obliga a desarrollar las siguientes acciones y actividades para el funcionamiento de las actividades de la conmemoración del día de la mujer descritas así:

Ámbito social:
✓ Dinámica: "El Techo de Cristal y el Suelo Pegajoso"– Instituciones Educativas, para la realización de dicha actividad se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

Insumos para los encuentros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	RECORDATORIO (VELA AROMATICA)	UNIDAD	200	$ 3.000	$ 600.000
2	GOLOSINA COLOMBIA	UNIDAD	200	$ 300	$ 60.000
3	CUP CAKES	UNIDAD	200	$ 4.000	$ 800.000
4	COCTEL	UNIDAD	200	$ 3.000	$ 600.000
5	CANTANTE	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000

6	SONIDO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
					$ 2.560.000

3. Realizar entrega la entrega de los siguientes bienes en las cantidades y calidades para la conmemoración del día de la niñez así:

Ámbito social:

✓ Procesos educativos y de formación con el fin de buscar que los padres, madres y cuidadores puedan adquirir herramientas psicoemocionales y pedagógicas que les permitan con autonomía, educar a sus hijos en el marco de una crianza respetuosa de los derechos de los niños y niñas.

✓ Campañas educativas con los CDI Institucional y Familiar del Municipio de Risaralda.

✓ Campañas sobre la prevención del abuso sexual Infantil. para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

Insumos para los encuentros:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
BOLSA CON DULCES: Garantizar la entrega a cada niño de una bolsa o caja de dulces alusiva al Halloween y, los dulces deben de ser: (1 – chocolatina, 1 – bombón, 1 galleta x4 con crema, 1 barrilete, 6 dulces variados)	**UNIDAD**	**450**	**$ 3.000**	**$ 1.350.000**
DESFILE: Se realizará un desfile por las principales calles del Municipio con la participación de 1 personaje payaso		**1**	**$ 400.000**	**$ 400.000**

CRISPETAS: Se debe garantizar la entrega de un paquete de críspelas dulces para cada uno de los niños y niñas participantes de la actividad	**UNIDAD**	**450**	**$ 1.200**	**$ 540.000**
HELADO: se debe garantizar la entrega de un vaso de helado con galleta a cada niño participante	**UNIDAD**	**450**	**$ 2.500**	**$ 1.125.000**
RECREACIONISTA: Garantizar 2 recreacionistas que realicen actividades lúdicas con los niños		**2**	**$ 350.000**	**$ 700.000**
SONIDO: minimo 1 cabina de sonido, 1 micrófono,	**Hora**	**2**	**$ 200.000**	**$ 400.000**
DECORACIÓN: se debe garantizar la decoración donde se llevará a cabo la actividad, esta decoración debe ser por medio de banderines.		**1**	**$ 100.000**	**$ 100.000**
CIRCO: Se debe garantizar la entrega de algodón de azucar, crispetas, show de zanqueros, payasos, acrobatas, malabaristas, mujer barbuda, presentador, decoracion del lugar donde se realizará el evento		**1**	**$ 9.000.000**	**$ 9.000.000**
ANCHETAS:	**UNIDAD**	**60**	**$ 30.000**	**$ 1.800.000**

				$ 15.415.000

4. Realizar entrega la entrega de los siguientes bienes en las cantidades y calidades para la celebración del día de la familia descritas así:

Ámbito Social:

✓ Conversatorios promoviendo el diálogo y la unidad familiar.

✓ Charla "Hogar: El primer laboratorio de igualdad"

✓ Actividades lúdicas con los adultos mayores de centro de protección y centro vida, para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

Insumos para los encuentros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	TORTA CASERA	UNIDAD	300	$ 3.000	$ 900.000
2	BEBIDA SABORIZADA	UNIDAD	300	$ 1.000	$ 300.000
3	ANCHETAS	UNIDAD	28	$ 25.000	$ 700.000
4	PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN	UNIDAD	20	$ 1.200	$ 24.000
5	ROLLO DE CINTA	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
6	PRESENTACIÓN ARTISTICA -PAYASO PARA LA FAMILIA	UNIDAD	1	$ 212.950	$ 212.950
7	DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN	GLOBAL	1	$ 100.000	$ 100.000
8	PAPELERÍA (CARTULINAS, VINILOS , CINTA,HOJAS DE COLORES)	GLOBAL	1	$ 300.000	$ 300.000
10	SONIDO: mínimo 1 cabina de sonido, 1 micrófono,	Hora	1	$ 150.000	$ 150.000
					$ 2.689.950

5. Realizar entrega la entrega de los siguientes bienes en las cantidades y calidades para la celebración de la semana de la lactancia materna descritas así:

Ámbito social:

✓ Charla educativa sobre la lactancia materna, sus beneficios y etapas.
✓ Campaña "El Arte de Amamantar: Nutriendo el cuerpo y el alma."
✓ Charla "El Oro Líquido: La ciencia detrás de la leche materna." para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

Insumos para los encuentros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	ANCHETAS (PAÑITOS HÚMEDOS, CREMA ANTIPAÑALITIS, SHAMPOO, TOALLA DE 28 CM X 24 CM, LOCION)	UNIDAD	43	$ 30.000	$ 1.290.000
3	PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN	UNIDAD	20	$ 1.200	$ 24.000
4	ROLLO DE CINTA	UNIDAD	1	$ 3.000	$ 3.000
6	HELADO	UNIDAD	100	$ 2.000	$ 200.000
7	VASOS DESECHABLES	UNIDAD	100	$ 100	$ 10.000
8	CUCHARAS DESECHABLES	UNIDAD	100	$ 100	$ 10.000
9	PAQUETES DE SERVILLETAS	UNIDAD	2	$ 5.000	$ 10.000
10	DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN	Global	1	$ 100.000	$ 100.000
11	TORTA CASERA	UNIDAD	45	$ 3.000	$ 135.000
12	PONIMALTA	UNIDAD	45	$ 1.500	$ 67.500

13	CERTIFICADOS	UNIDAD	45	$ 1.500	$ 67.500
13	Cartillas Impresas	UNIDAD	30	$ 5.000	$ 150.000
					$ 2.067.000

6. Realizar y desarrollar las siguientes actividades y entrega de productos bajo las directrices e instrucciones de la administración municipal en el marco de la conmemoración del día de personas con discapacidad:

Ámbito Social:

✓ Cursos de manualidades dictados por el SENA

✓ Charla sobre "Emprender con Propósito: Convirtiendo ideas en proyectos reales."

✓ Taller "Más allá del entusiasmo: Construyendo la disciplina del éxito." para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

Insumos para los encuentros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	CHARLA MOTIVACIONAL	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
2	celebración central (refrigerio sanduche (debe contener minimo lechuga, jamon, queso o pollo, coctel)	UNIDAD	100	$ 7.000	$ 700.000
3	PRESENTACIÓN ARTISTICA	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
	COCTEL SIN LICOR	UNIDAD	60	$ 5.000	$ 300.000
4	TORTA	UNIDAD	60	$ 3.000	$ 180.000
5	ANCHETA NAVIDEÑA (debe contener minimo vino-galletas-juego de sabanas)	UNIDAD	52	$ 35.000	$ 1.820.000

6	DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN	Global	1	$ 100.000	$ 100.000
7	VASOS DESECHABLES	UNIDAD	100	$ 100	$ 10.000
8	CUCHARAS DESECHABLES	UNIDAD	100	$ 100	$ 10.000
9	PAQUETES DE SERVILLETAS	UNIDAD	3	$ 5.000	$ 15.000
7	Refrigerios (arroz con leche y galletas)	UNIDAD	50	$ 4.000	$ 200.000
8	Refrigerio (gelatina, leche condensada y galleta capri)	UNIDAD	50	$ 3.500	$ 175.000
					$ 4.710.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA-NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA	$ 27.441.950

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLAUSULA CUARTA —VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 27.441.950), IVA INCLUIDO.** El municipio de Risaralda Caldas cancelará al Contratista en pagos parciales equivalentes al valor de los servicios debidamente prestados, de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONAJURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

Nota: El correo de facturación electrónica del Municipio es: facturasrisaralda@gmail.com.

CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de Diciembre o hasta agotar el presupuesto total del contrato, sin superar la vigencia fiscal 2026.

CLAUSULA SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso encuentra sustento presupuesta en el siguiente CDP:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
145	2.3.2.02.02.009.32	$3.000.000
146		$20.000.000
147		$6.000.000
148	2.3.2.02.02.009.32	$3.000.000

	2.3.2.02.02.009.28	
149	2.3.2.02.02.009.28	$3.140.000
TOTAL		$35.140.000

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Risaralda Caldas.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS: MULTAS. Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista deberá pagar una multa equivalente al 5% del valor del contrato.

PARÁGRAFO. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el valor de éstas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Municipio y podrá ser tomado directamente de las sumas que se le adeude al Contratista o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

CLAUSULA DECIMA PAGO DE ESTAMPILLAS: El pago de estampilla se realizará en la forma y porcentajes determinados en el Estatuto Tributario Municipal.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro del día hábil siguiente de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

"De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y dada la naturaleza del objeto contractual que implica la utilización de personal por parte del contratista para

las jornadas de capacitación y la asesoría técnica, la Entidad considera necesario exigir la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, que ampare el riesgo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, por un valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más."

Garantía	**Porcentaje (%)**	**Plazo**
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y hasta por 3 años más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El supervisor del presente contrato será ejercida por el JEFE DE LA OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES del Municipio de Risaralda Caldas, quien verificará el cumplimiento de las funciones e informes entregados y su veracidad, y quien tendrá las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y tendrá las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el Municipio de Risaralda 6- Expedir la certificación acerca del cumplimiento del contrato, previo ingreso e informe de actividades y avance acorde al objeto del contrato, para efectos de soportar y autorizar el pago previsto en el mismo. 7- Autorizar los pagos

al Contratista, 8- Remitir oportunamente al supervisor las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

ALEJANDRO BETANCUR MORALES
Alcalde Municipal

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que asume en ejercicio de las actividades de supervisión descritas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 de conformidad con la designación realizada por el alcalde municipal.

ELISA QUINTERO JARAMILLO
Jefe De Salud Y Asuntos Sociales
Supervisor

Proyectó: Carlos Alberto Carmona – Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Alejandro Franco – Abogado contratista
Aprobó: Alejandro Betancur Morales – Alcalde Municipal